NOTA Aclaratoria al Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda, Tu Casa, para el ejercicio fiscal 2011, publicado el 31 de diciembre de 2010.

NOTA ACLARATORIA DEL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

1. En la Sexta Sección-Vespertina, página 3, en el numeral 3.3 Criterios y Requisitos de elegibilidad, en su renglón sexto.

Dice:

Criterios	**Requisitos (Documentos requeridos)**
….	…..
…	…
…	…
…	…
…	…
En caso de solicitar apoyo para adquisición o edificación, acreditar no propiedad	Entregar Certificado original de no propiedad del solicitante y su cónyuge

Debe decir:

Criterios	**Requisitos (Documentos requeridos)**
En caso de solicitar apoyo para adquisición o construcción, en terreno propiedad del gobierno estatal o municipal, acreditar no propiedad	Entregar Certificado original de no propiedad del solicitante y su cónyuge

2. En la Sexta Sección-Vespertina, página 12, el numeral 4.2 Proceso de Operación, inciso j), segundo párrafo, segundo, tercero y cuarto renglón; y tercer párrafo, segundo renglón.

Dice:

j) …

Así mismo, la Instancia Auxiliar imprimirá la relación de los beneficiarios la cual deberá incluir No. de Folio del Certificado, CURP, monto individual del apoyo federal, monto total de la relación, para remitirla a la Instancia Normativa, debidamente firmada por la Instancia Auxiliar y la Instancia Ejecutora.

El oficio de autorización de los recursos sustentados a través del PTA, podrá ser cancelado si los bonos endosados por los beneficiarios no son remitidos a la Instancia Normativa a más tardar en 45 días hábiles posteriores a la fecha de la autorización de los recursos.

….

Debe Decir:

j) …

Así mismo, la Instancia Auxiliar imprimirá la relación de los beneficiarios la cual deberá incluir No. de Certificado de Subsidio Federal, CURP, monto individual del apoyo federal, monto total de la relación, misma que remitirá a la Instancia Normativa para la transferencia de los recursos económicos de origen federal de acuerdo a lo que establezca el Manual de Operación.

El oficio de autorización de los recursos sustentados a través del PTA, podrá ser cancelado si la relación de los beneficiarios no es remitida a la Instancia Normativa a más tardar en 45 días hábiles posteriores a la fecha de la autorización de los recursos.

….

México, D.F., a 10 de enero de 2011.- El Director General del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, **Salvador López Orduña**.- Rúbrica.

NOTA Aclaratoria al punto 3.5 del Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda, Tu Casa, para el ejercicio fiscal 2011, publicado el 31 de diciembre de 2010.

NOTA ACLARATORIA CON RESPECTO AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA, TU CASA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, EDICION VESPERTINA.

En la Sexta Sección, página 4, punto “3.5 Tipos y Montos de Apoyo”, en su quinta fila después del rubro descriptivo dice:

3.5 Tipos y Montos de Apoyo

Zona	Modalidad	Aportaciones				
		Gobierno Federal		Gobierno Estatal o Municipal Mínimo	Beneficiario	
		Monto Máximo	1/Monto Mínimo		Monto Máximo	Monto Mínimo
Rural	Ampliación	$20,000	**$40,000**	El 30% del valor total de la acción de vivienda.	$1,550	1,150

Y DEBE DECIR:

Zona	Modalidad	Aportaciones				
		Gobierno Federal		Gobierno Estatal o Municipal Mínimo	Beneficiario	
		Monto Máximo	1/Monto Mínimo		Monto Máximo	Monto Mínimo
Rural	Ampliación	$20,000	**$15,000**	El 30% del valor total de la acción de vivienda.	$1,550	1,150

México, D.F., a 5 de enero de 2011.- El Director General de Normatividad y Asuntos Contenciosos, **Guillermo Govela Martínez**.- Rúbrica.